



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00047-00

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por la doctora Martha Liliana Tamayo Reina, Gerente del Hospital "San Roque" E.S.E. de Alvarado Tolima, obrante a folio 162 del cuaderno 1, por medio de la cual requirió la devolución y entrega de los dineros que se encuentran en la cuenta de depósito judicial de este juzgado y que fueron consignados por la EPS Famisanar SAS y Policía Metropolitana dentro del proceso del asunto.

De entrada, debe advertirse que se accederá a lo peticionado, como quiera que asiste razón a la Gerente del hospital ejecutado, pues la medida cautelar fue levantada mediante providencia del 2 de diciembre de 2021, que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Como sustento de lo anterior debe memorarse, que el apoderado de la parte actora, el 30 de noviembre de 2021, radicó memorial ante este Despacho en el cual dio cuenta del acuerdo transaccional para el pago de la obligación demandada, razón por la cual solicitó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. (Fl. 219).

Este juzgado, mediante auto del 2 de diciembre de 2021, acogió la solicitud del apoderado actor, y ordenó levantar las siguientes medidas cautelares decretadas:

"... **Primero:** Levantar las medidas cautelares ordenadas en auto del 4 de noviembre de 2020 a los siguientes bancos: Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Banco Davivienda, Banco Popular, Banco Colpatria, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco BBVA, Banco Caja Social, comunicadas mediante oficios 00314, 00315, 00316, 00317, 00318, 00319, 00320, 00321, 00322, 00323 (folios 46 al 56) del 11 de noviembre de 2020. Ofíciase por Secretaría.

"**Segundo:** Levantar las medidas cautelares ordenadas en auto del 10 de septiembre de 2020 a los siguientes bancos: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia S.A., Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Banco Occidente, Banco BBV, Banco Agrario de Colombia S.A., comunicadas mediante oficios 00294, 00295, 00296, 00297, 00298, 00299, 00300, 00301 del 21 de septiembre de 2021 (Folios 69 al 98). Ofíciase por Secretaría.

"**Tercero:** Levantar las medidas cautelares ordenadas en auto del 5 de octubre de 2021 a las siguientes prestadoras del servicio, Savia Salud E.P.S, Nueva E.P.S., Medimás, Surgí Medical, Salud Total, Ejército, **Policía Nacional, Famisanar**, E.P.S Sanitas, comunicadas mediante oficios 00329, 00330, 00331, 00332, 00333, 00334, 00335, 00336, 00337, 00351, del 7 de octubre de 2021 (Folios 120 al 156 - 208)). Ofíciase por Secretaría..." (Negrillas fuera del texto original).

Lo ordenada fue comunicado a las distintas entidades, mediante los oficios 00517 al 00533 del 2 de diciembre de 2021, vistos a folios 233 al 276 de la encuadernación.

104

De otra parte, se constató que a la cuenta de depósito judicial de este Juzgado se hicieron las siguientes consignaciones, por parte de la EPS Famisanar SAS y Policía Metropolitana:

No. de Título	Consignado por	Fecha	Valor
466050000015674	Famisanar	16/08/2022	\$ 1.263.679.78
466050000015677	Policía Metropolitana	19/08/2022	\$1.253.798.00
466050000015804	Famisanar	02/11/2022	\$7.445.018.00
466050000015899	Famisanar	26/12/2022	\$1.516.384.00
466050000015909	Policía Metropolitana	29/12/2022	\$ 477.601.00
466050000015955	Famisanar	02/02/2023	\$ 882.930.00
Total			\$12.839410.78

Como se deduce de lo expuesto, los depósitos fueron posteriores al levantamiento de las medidas cautelares destacadas, razón por la cual se accederá a la solicitud de la Gerente del Hospital San Roque ESE de Alvarado, ordenándole el pago de los títulos antes reseñados.

En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Acceder a la solicitud presentada por la doctora Martha Liliana Tamayo Reina, en calidad de Gerente del Hospital "San Roque" E.S.E. de Alvarado Tolima, por las razones expuestas en esta decisión.

Segundo: Ordenar el pago a la doctora Martha Liliana Tamayo Reina, en calidad de Gerente del Hospital "San Roque" E.S.E. de Alvarado Tolima, de los siguientes títulos de depósitos judiciales:

No. de Título	Consignado por	Fecha	Valor
466050000015674	Famisanar	16/08/2022	\$ 1.263.679.78
466050000015677	Policía Metropolitana	19/08/2022	\$1.253.798.00
466050000015804	Famisanar	02/11/2022	\$7.445.018.00
466050000015899	Famisanar	26/12/2022	\$1.516.384.00
466050000015909	Policía Metropolitana	29/12/2022	\$ 477.601.00
466050000015955	Famisanar	02/02/2023	\$ 882.930.00
Total			\$12.839410.78

Notifíquese.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA